

16 de abril de 2015

Abengoa, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho Relevante

Que Abengoa Finance, S.A.U., filial de la Sociedad, ha aprobado llevar a cabo una emisión de bonos simples dirigida a inversores institucionales y cualificados, por importe de 375 millones de euros, con vencimiento en abril de 2020 (los "**Bonos**") y que contará con la garantía de la Sociedad y de ciertas filiales de la Sociedad.

Que en la fecha de hoy, una vez finalizado el proceso de prospección de la demanda (*bookbuilding*), se ha completado con éxito la fijación del precio (*pricing*) de la emisión. El precio de los Bonos ha sido fijado en un 97,954% de su valor nominal. Los Bonos devengarán un cupón del 7% anual pagadero por semestres vencidos. El cierre y desembolso de la emisión se realizará previsiblemente el 21 de abril de 2015, una vez cumplidas las condiciones suspensivas habituales en este tipo de emisiones.

Está previsto que los Bonos sean admitidos a negociación en el Mercado Euro MTF Luxemburgo.

Los importes netos obtenidos de los Bonos se prestarán de forma permanente por Abengoa Finance, S.A.U. a la Sociedad, que los mantendrá en efectivo o en valores líquidos para repagar parte de los 500 millones de euros del importe nominal pendiente de sus bonos simples al 8,50% con vencimiento en 2016, en o con anterioridad a su fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2016.

ABENGOA

La información que aquí se incluye no debe publicarse o distribuirse, de manera directa o indirecta, en ningún país en el que la distribución de dicha información esté restringida por ley, y no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de ofertas de compra, de valores.

Ni los valores ni las garantías a los que se refiere esta información han sido registrados de acuerdo con la ley de valores de 1933 de los Estados Unidos (*U.S. Securities Act of 1933*) y sus modificaciones (la "**Ley de Valores Estadounidense**"). Ni los valores ni las garantías pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos ni a *U.S. persons* (conforme este término está definido en la Ley de Valores Estadounidense) sin previo registro, o aplicación de una exención de registro, de acuerdo con la Ley de Valores Estadounidense, o en cualquier otro país sin previo cumplimiento de la normativa aplicable. No existe intención de realizar una oferta pública de valores en los Estados Unidos. Esta notificación se emite de conformidad con la Regla 135c (*Rule 135c*) de la Ley de Valores Estadounidense.

Las entidades colocadoras (*initial purchasers*) actúan únicamente por nombre y cuenta de la Sociedad en relación con los Bonos, no siendo responsables ante ningún tercero por el servicio ofrecido a los clientes de las entidades colocadoras (*initial purchasers*) ni por el asesoramiento proporcionado respecto de los Bonos.

Ni el presente anuncio ni cualesquiera otros documentos o materiales relacionados con la emisión de los Bonos serán distribuidos en el Reino Unido, excepto entre aquellos sujetos (i) que posean experiencia profesional en materia de inversión tal y como se define en el artículo 19(5) de la Ley de Servicios y Mercados Financieros del 2000 (*Financial Services and Markets Act 2000*) (Promoción Financiera) Orden 2005 (tal y como la misma haya sido modificada en cada momento, la "**Orden de Promoción Financiera**"), (ii) que estén recogidos en el artículo 49(2)(a) a (d) ("compañías de patrimonio elevado, comunidades carentes de personalidad jurídica propia, etc.") ("*High net worth companies, unincorporated associations, etc.*") de la Orden de Promoción Financiera o (iii) a los cuales se les pueda realizar una invitación o propuesta de participación acorde con los términos legales, en la actividad de inversión (tal y como dicho término se recoge en la sección 21 de la Ley de Servicios y Mercados Financieros del 2000) en relación con la emisión de los Bonos (todos ellos conjuntamente los "**Sujetos Relevantes**"). El presente anuncio, así como cualesquiera otros documentos relacionados con la emisión de los Bonos, están dirigidos únicamente a los Sujetos Relevantes, no debiendo actuar basándose en el contenido de los mismos terceros que no ostenten la condición de Sujeto Relevante. Cualquier inversión o actividad de inversión a las cuales se hace referencia en el presente anuncio o cualesquiera otros documentos o materiales relacionados con la emisión de los Bonos están dirigidos únicamente a Sujetos Relevantes y sólo se contratarán con Sujetos Relevantes.

ABENGOA

La emisión no constituirá una oferta pública en España y, por tanto, no se registrará el correspondiente folleto informativo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.